



ANUNCIO

En el día de la fecha esta Alcaldía Presidencia ha formulado Resolución, con el contenido que a continuación se relaciona:

"Es preciso realizar el proceso de selección para la contratación temporal de un bañista socorrista de las instalaciones del polideportivo, por licencia de matrimonio de uno de los empleados públicos. Por la Dirección del Servicio de Deportes se propone la contratación de un bañista socorrista, con la titulación precisa (Grupo C2 Convenio Colectivo: Graduado en Secundario o similar; además de los carnets propios de socorrismo acuático).

Se estima procedente establecer bases del proceso de selección y aprobar su convocatoria haciendo públicos ambos actos, mediante publicación en tablones municipales, portal de transparencia, página web del Ayuntamiento de Tarazona (tarazona.es).

La ejecución por razón de la urgencia se prevé realizar mediante oferta de empleo público al servicio de empleo de Tarazona, al mismo tiempo se determinan los miembros que han de componer el órgano de selección para la evaluación de candidatos y propuesta de contratación de los mismos,

La M. I. Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias otorgada por el Alcalde mediante resolución nº 779, de 15 de junio de 2015, es la competente la aprobación de las Bases que rigen las convocatorias de empleo.

Visto cuanto antecede esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente **RESUELVE**:

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por la urgencia de iniciar la convocatoria, para la contratación del puesto de bañista socorrista del Polideportivo Municipal, a jornada completa, mediante contrato de interinidad durante el periodo de licencia de matrimonio.

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras para la selección de contratación temporal del puesto de bañista socorrista del Polideportivo Municipal, cuyo proceso se propone realizar de la forma siguiente:

- Primeramente una preselección por parte del INAEM entre personal inscrito como demandante de empleo en la ocupación descrita, debiendo cumplir como requisitos mínimos disponer y presentar la titulación exigible para este puesto.
- Selección entre los aspirantes enviados en las fases y valores que a continuación se determinan:
- a) Valoración de méritos Experiencia laboral y Formación
 - Formación: (Máximo 2,5 puntos)
 - Titulación Licenciado o diplomado en deportes: 2 puntos
 - Titulación ciclo formación superior (TAFAD) y/o técnico superior en natación o salvamento deportivo: 1,5 puntos
 - Titulación ciclo formación grado medio deportivo: 1 punto



- Cursos de 100 horas relacionados con actividades deportivas acuáticas: 0,50 puntos cada uno.
- Experiencia laboral: (Máximo 2,5 puntos)
 - 0,20 puntos por mes trabajado en Servicios de Deportes dependientes de la Administración Pública, debidamente acreditados con certificado de la Administración Pública correspondiente, relacionados con el puesto ofertado, hasta un máximo de 2 puntos.
 - 0,10 puntos por mes trabajado en Centros privados, debidamente acreditados con copia del contrato de trabajo y vida laboral, hasta un máximo de 1 punto.
- b) Prueba escrita (máximo 5 puntos), consistente en responde a 10 preguntas formuladas por el órgano de selección, relativas a las labores desarrolladas para el puesto de trabajo.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria pública para la contratación de puesto de socorrista publicándose las bases aprobadas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Tarazona, portal de transparencia y en la página web del Ayuntamiento de Tarazona, sección de Oferta de Empleo Público; formalizándose Ofertas de empleo en la Oficina del INAEM de Tarazona.

CUARTO.- El Órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

La Jefa del Servicio de Administración General del Ayuntamiento de Tarazona, Presidenta. El Administrativo de Personal del Ayuntamiento, Jefe de Instalaciones del servicio municipal de Deportes, Administrativo del Ayuntamiento de Tesorería - Deportes miembro del Comité de Empresa vocales, actuando el administrativo de personal como secretario del órgano de selección.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la M. I. Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre."

Tarazona, a fecha de firma electrónica EL ALCALDE D. Luis Mª Beamonte Mesa.

